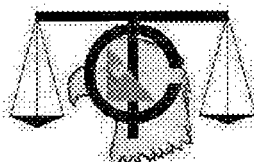




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 13 DIC 2004

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 263/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunicó que el Sr. Vocal Legal haría uso de cuatro (4) días correspondientes al receso anual – año 2003, a partir del día 13 y hasta el día 16 de diciembre del corriente año, quedando pendientes veinticinco días;

Que razones de servicio del área a su cargo motivan la imperiosa necesidad de permanecer en el Organismo;

Que en virtud de ello corresponde dejar sin efecto el acto administrativo de referencia;

Que no obstante ello resulta necesario establecer la nueva fecha de usufructo de los días antes indicados;

Que ello tendrá lugar a partir del día 20 de diciembre de 2004 y hasta el día 17 de enero de 2005, ambas fechas inclusive;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

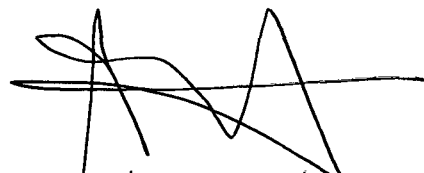
RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 263/2004, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: COMUNICAR que el Sr. Vocal Legal hará uso de los días que quedaran pendientes correspondientes al receso anual – año 2003, a partir del día 20 de diciembre de 2004 y hasta el día 17 de enero de 2005, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 279 / 2004.-



C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA